



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, por acuerdo del pleno municipal de fecha 27 de octubre de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, a cuyos efectos se publica el resumen por capítulos de la modificación realizada.

#### Partidas que reciben crédito

| Capítulo     | Descripción                        | Euros            |
|--------------|------------------------------------|------------------|
| 1            | Gastos de Personal                 | 11.031,00        |
| 2            | Gastos Ctes. en Bienes y Servicios | 10.977,00        |
| 6            | Inversiones Reales                 | 3.992,00         |
| <b>Total</b> |                                    | <b>26.000,00</b> |

#### Partidas que ceden crédito

| Capítulo     | Descripción                        | Euros            |
|--------------|------------------------------------|------------------|
| 1            | Gastos de Personal                 | 24.000,00        |
| 2            | Gastos Ctes. en Bienes y Servicios | 2.000,00         |
| <b>Total</b> |                                    | <b>26.000,00</b> |

Huerta de Valdecarábanos 16 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Pedro M. García del Rincón Luján.

N.º1.-5863